

Los vehículos admitidos en el Campeonato de España de Rallyes de Tierra 2014 están clasificados en II categorías.

En la segunda, cuadro a continuación, figuran los vehículos Prototipos 2RM Nacional, grupo en el que van a estar clasificados los buggies ligeros. En este caso, se registrarán por el Reglamento Técnico que define estos vehículos en el C.E.R.T/T.

### **REGLAMENTO ESPECÍFICO – GRUPO BUGGIES ESPECIALES TT**

#### **Definición**

En este Reglamento, se definen unos vehículos que preparados para el Todo Terreno (el equipo de abordaje estará formado por piloto y copiloto) con motores derivados de motos de producción o de coches, homologados por la R.F.E. de A. y provistos de la correspondiente

#### **Ficha de Homologación.**

Se distribuyen en 2 categorías:

- 1.- de 500cc a 849cc hasta 4 cilindros
- 2.- De 850cc a 1.200cc hasta 4 cilindros

#### **Estructuras de seguridad, Chasis.**

En lo concerniente al chasis, solo serán autorizados los exclusivamente metálicos monocasco o tubulares, no estando autorizados los formados por “nido de abejas” o metálico, más que para el fondo plano, y la caja de protección frontal obligatoria.

Las estructuras de seguridad deberán estar homologadas por la R.F.E. de A., o por cualquier otra ADN, así como toda la estructura constitutiva de su chasis en caso de que este formada por una estructura tubular.



Pueden admitirse, por lo tanto:

1. Vehículos fabricados especialmente para esta especialidad por un fabricante acreditado.
2. Comercializados cuyas dimensiones, peso y motorización se ajuste a lo establecido en el Reglamento Técnico.

En cualquiera de los dos casos el vehículo deberá:

1. Estar homologado a nivel técnico ante la R.F.E. de A. con la emisión de la correspondiente ficha de homologación.
2. Montar una estructura de seguridad homologada ante la R.F.E. de A. o ante otra ADN.

Su gestión se puede consultar en la R.F.E. de A. preguntando por Fernando Álvarez (91 729 94 30) o enviar una mail a las direcciones: [homologa@rfeda.es](mailto:homologa@rfeda.es) y [tecnicos@rfeda.es](mailto:tecnicos@rfeda.es)

No obstante, existen algunos buggies ya homologados y que, por lo tanto, no necesitan pasar este procedimiento. Son los siguientes:

BE-TT-01 RBS Obey 850 Sport

BE-TT-02 Polaris RZR XP 900

BE-TT-03 VM Competición KFR-A-1

BE-TT-04 DCRT Demon Car

BE-TT-06 Polaris RZR XP 900

**BE-TT- 07 Polaris RZR XP 1000**

Clasificación de vehículos admitidos en el C.E.R.Tierra 2014 (Categoría II)

2	R-3T	Art. 260D - Anexo J	Motor hasta 1600 cc sobrealimentado, caja de cambios secuencial de 6 vel. Peso = 1080 Kg. 2 ruedas motrices, tracción delantera.	29 mm
	R-3D	Art. 260D - Anexo J	Motor hasta 2000 cc sobrealimentado, caja de cambios secuencial de 6 vel. Peso = 1150 Kg. 2 ruedas motrices, tracción delantera.	32 mm
	R-3	Art. 260 - Anexo J	Motor hasta 2000 cc atmosférico, caja de cambios secuencial de 6 vel. Peso = 1080 Kg. 2 ruedas motrices, tracción delantera.	N/A
	R-2	Art. 260 - Anexo J	Motor hasta 1600 cc atmosférico (R2B) o 2000 cc (R2C), caja de cambios secuencial de 5 vel. Peso = 1030 Kg (R2B) o 1080 Kg (R2C). 2 ruedas motrices, tracción delantera.	N/A
	R-1	Art. 260 - Anexo J	Motor hasta 1400 cc atmosférico (R1A) o 1600 cc (R1B), caja de cambios secuencial de 5 vel. Peso = 980 Kg (R1A) o 1030 Kg (R1B). 2 ruedas motrices, tracción delantera.	N/A
	<b>Gr. A &lt; 1600 cc</b>	Art. 255 - Anexo J	Motor hasta 1600 cc atmosférico, caja de cambios secuencial de 6 vel. Peso según cilindrada (S1600 = 1000 Kg.) Homologados FIA o R.F.E. de A. en vigor.	N/A
	<b>Nacional 1 2RM</b>	R.F.E. de A.	Motor hasta 2000 cc sobrealimentado, caja de cambios secuencial de 6 vel. Suspensión VR4 y frenos de 8 pistones. Peso según tipo de tracción y brida. 2 ruedas motrices.	Ver reglamento Nacional 1
	<b>Nacional 2</b>	<b>R.F.E. de A.</b>	<b>Motor según Copa Monomarca circuito, caja de cambios según Copa Momarca circuito. Peso según reglamento Copa Monomarca circuito.</b>	<b>N/A</b>
	<b>Nacional 3</b>	<b>R.F.E. de A.</b>	<b>Motor comercializado con el vehículo. Peso según catálogo del fabricante -8%.</b>	<b>N/A</b>
	<b>Monomarca</b>	Reglamento específico	Vehículos admitidos en Copas Monomarca de rallyes en los últimos 5 años.	N/A
	<b>Prototipo 2RM</b>	R.F.E. de A.	Vehículos derivados de homologados FIA o no. Peso y brida de acuerdo a la decisión de la R.F.E. de A.	
	<b>Históricos</b>	<b>Certamen Históricos</b>	<b>Vehículos admitidos en el Campeonato de España de Rallyes para Vehículos Históricos.</b>	<b>N/A</b>